

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de septiembre del 2019, la Diputada Eunice Monzón García y el Diputado Manuel Quiñonez Cortés, adhiriéndose el Diputado Ossiel Pacheco Salas, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia ambiental en el marco de la Agenda 2030, en los siguientes términos:

“El 15 de junio de 1972, la Asamblea General de la ONU en el marco de la Conferencia sobre el Medio Humano, designo al 05 de junio de cada año como el Día Mundial del Medio Ambiente, lo cual marcó el rumbo de las políticas medioambientales que debería seguir cada país.”¹

El objetivo de esta conmemoración es sensibilizar a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política, así como reconocer la importancia de nuestro patrimonio natural, y los servicios ambientales que nos ofrece para la salud y el bienestar de los seres humanos, lo cual conlleva a proteger y gestionar de manera sostenible una serie de acciones a nivel gobierno y ciudadanos en pro del ambiente.

Considerando lo anterior, el Estado Mexicano ha suscrito diversos Tratados Internacionales con el compromiso de avanzar hacia un desarrollo sostenible y

¹ <http://www.un.org/es/events/environmentday/>

sustentable, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Convención sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Agenda 2030 sobre Desarrollo, que incluye los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible con el propósito de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Por lo que, en la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México nos preocupa el gestionar e intensificar las acciones del Gobierno Federal ya que en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, el Tema Ambiental no se valoró como una prioridad inmediata, lo cual pone en entredicho el cumplimiento de los compromisos que México ha adquirido con la Comunidad Internacional.

La reducción del Presupuesto Federal en el tema ambiental significó un 32% menos de recursos económicos respecto a lo autorizado en el 2018, dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y sus unidades administrativas como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), entre otras, se han visto afectadas en el cumplimiento de sus obligaciones públicas para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, detener el crecimiento de la pérdida de la biodiversidad, la degradación de la tierra y la escasez del agua; en la aplicación del marco regulatorio y los instrumentos de política, además en la realización obras públicas de infraestructura indispensable para la dotación de servicios y el sostenimiento de bienes públicos. Ya que dicha reducción, se dio sin el estudio previo de impacto económico-social que pudiera soportar el recorte de personal técnico capacitado, equipamiento así como diversos programas.

Muestra tangible de lo anterior, es lo ocurrido con la Comisión Nacional Forestal, la dependencia encargada de salvaguardar los bosques del país, que con la reducción de su presupuesto hasta en una tercera parte, mermó drásticamente la capacidad de respuesta, en los meses de abril y mayo, que fueron los más críticos de esta temporada de incendios; subsistiendo el organismo con insuficiente equipo material y humano para el combate y prevención de los 6,621 incendios forestales,

que se han registrado al 20 de junio del 2019², dejando a los bosques en una situación de vulnerabilidad tal, que ocasionaron la emergencia ambiental en diversos estados del País de los que destacaron, con mayor superficie afectada, Jalisco, Durango, Oaxaca, Nayarit, Guerrero, Chiapas, Chihuahua, San Luis Potosí, Guanajuato y Puebla, que representan el 76% del total nacional.

Sin lugar a dudas, las reducciones presupuestales en el rubro ambiental con base en la política de austeridad, implementada en esta administración federal, representan más riesgos de incumplimiento de los derechos humanos ambientales previstos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, ya que México es uno de los países de América Latina que menores recursos destina a la conservación de su biodiversidad. Y como no serlo, si un gasto ambiental federal (Ramo 16) equivalente al 0.12% del PIB en 2019 representa apenas un tercio del registrado en 2012, lo que significa un nivel parecido al que se registró a fines del siglo pasado.³

Es importante subrayar que, en el periodo 2015-2019 la reducción acumulada del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fue de 61 por ciento, para la Comisión Nacional Forestal la caída fue de casi 70 por ciento, y en el caso de la Comisión Nacional del Agua el ajuste alcanzó 60 por ciento.⁴

Para el año 2020 en el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Federal se estima una reducción del 4.3 % con relación a los recursos ejercidos en este 2019 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el rubro ambiental. Con lo que una vez más, se deja de lado la importancia de la implementación de políticas de cuidado, protección preservación y conservación del medio ambiente.

El Estado Mexicano, debe ser consciente de que en la actualidad, vivimos ya no en la amenaza inminente del cambio climático, sino que en este momento nos encontramos en la realidad de los mismos, lo cual muestra que el tema ambiental no puede minimizarse y debemos asumir, con responsabilidad y visión a futuro, el fortalecimiento presupuestal que logre la realización de las políticas y gestiones

²https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/470928/Reporte_del_01_de_enero_al_20_de_junio_de_2019.pdf.

³ Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente (Ceiba).

⁴ Ídem.

para la protección, conservación, preservación y cuidado de nuestro medio ambiente, de ahí que las políticas públicas para el Plan Nacional de Desarrollo deben articularse en el reconocimiento transversal basando el desarrollo económico y social del país desde una perspectiva sustentable que permita, que el Estado Mexicano, logre responder a la necesidad de enfrentar los procesos que está generando la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales, pero también, sin lugar a dudas, debe someterse a las medidas de eficiencia, transparencia y erradicación de la corrupción.

El cambio climático es el mayor desafío económico, social y ambiental que enfrentamos, lo que en la política ambiental debe constituirse como prioridad para evitar escenarios de colapso en el patrimonio natural, que es cada vez más valorado y tomado en cuenta en los balances de desarrollo de los países del mundo, no considerarlo, sería un grave error histórico juzgado con severidad por las siguientes generaciones; por lo que México debe continuar en la senda clara del cumplimiento y honrar los compromisos internacionales firmados en materia de diversidad biológica, cambio climático y en general, las prácticas en gestión ambiental, que logren un desarrollo sustentable a mediano y largo plazo para el país.

Por tales motivos, los Diputados que integramos la representación del Partido Verde ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, hacemos propia la responsabilidad del cuidado y protección al medio ambiente, y desde esta Alta Tribuna del Congreso del Estado de Guerrero, manifestamos al Gobierno Federal, la necesidad de reconocer como prioritarios los temas ambientales, dándole la importancia y jerarquía que estos se merecen, ya que cuidar el medio ambiente es asegurar la salud y el bienestar de las nuevas generaciones”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 19 de septiembre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por la Diputada Eunice Monzón García y los Diputados Manuel Quiñonez Cortés y Ossiel Pacheco Salas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia ambiental en el marco de la Agenda 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Soberanía, con pleno respeto a la división de poderes y al pacto federal, solicita a los congresos locales de las 31 entidades federativas se adhieran al presente Acuerdo Parlamentario con el fin de lograr el objetivo descrito en el primer punto del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los 31 Congresos de las entidades federativas para los efectos descritos en el presente.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A RAZÓN DE QUE EN SU VALORACIÓN, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON FINES DE CUIDADO, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS EN MATERIA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030.)